



COLEGIO PROFESIONAL DE HISTORIADORES DEL PERÚ

CPHP

La Ley N° 31393, que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú, fue publicada en el Boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

COMUNICADO 0004

Lima, 10 de marzo 2026

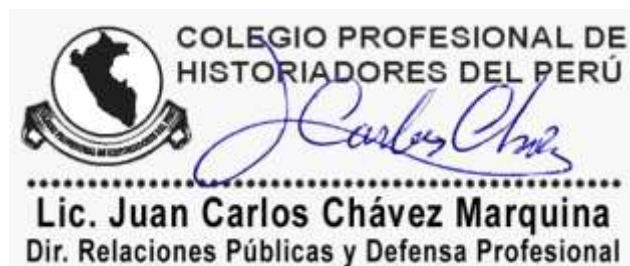
El Consejo Nacional del Colegio Profesional de Historiadores del Perú comunica a todos los agremiados lo siguiente:

Se informa a los miembros de la Orden que, **con motivo del cierre administrativo correspondiente al término de la presente gestión**, la **fecha límite de atención y registro de pagos será el día 31 de marzo de 2026**.

En tal sentido, **se recomienda a los agremiados evitar realizar pagos anticipados de su habilitación de colegiatura u otros conceptos posteriores a dicha fecha**, a fin de prevenir inconvenientes administrativos derivados del proceso de cierre de gestión y corte contable institucional.

Asimismo, **se solicita a los señores Decanos de los Consejos Regionales tener a bien comunicar oportunamente esta disposición a sus respectivas bases**, con el propósito de que todos los colegiados se encuentren debidamente informados y puedan tomar las previsiones correspondientes, evitando posibles dificultades en sus trámites.

Consejo Nacional del Colegio Profesional de Historiadores del Peru.





COLEGIO PROFESIONAL DE HISTORIADORES DEL PERÚ

CPHP

La Ley N° 31393, que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú, fue publicada en el Boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano

COLEGIO PROFESIONAL DE
HISTORIADORES DEL PERÚ
Angela Ludeña
Lic. Ángela Ludeña González
TESORERA NACIONAL

COLEGIO PROFESIONAL DE
HISTORIADORES DEL PERÚ
Mayra Elizabeth Hermoza
MAYRA ELIZABETH HERMOZA SOBRINO
DIRECTOR DE SERVICIOS GREMIALES

COLEGIO PROFESIONAL DE
HISTORIADORES DEL PERÚ
Elizardo Wilfredo Escobar
Lic. Elizardo Wilfredo Escobar Falcón
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, CENTRIZ Y ACTIVIDADES CULTURALES

